

Nueva cara nacional de las monedas en euros destinadas a la circulación

(2006/C 33/05)



Cara nacional de la nueva moneda conmemorativa de 2 euros destinada a la circulación emitida por la República Italiana

Las monedas en euros destinadas a la circulación tienen curso legal en toda la zona del euro. Con el fin de informar a las personas que manejan monedas en el ejercicio de su profesión y al público en general, la Comisión publica todos los nuevos diseños de las monedas en euros ⁽¹⁾. De conformidad con las conclusiones del Consejo de 8 de diciembre de 2003 ⁽²⁾, los Estados miembros y los países que hayan celebrado un acuerdo monetario con la Comunidad en el que se prevea la emisión de monedas en euros destinadas a la circulación pueden emitir determinadas cantidades de monedas conmemorativas en euros destinadas a la circulación, a condición de que sólo se emita una de estas monedas por Estado miembro y por año y se emplee la denominación de 2 euros. Estas monedas deben cumplir las características técnicas de las monedas en euros destinadas a la circulación, pero presentan un motivo conmemorativo en la cara nacional de su anverso.

Estado miembro: República Italiana.

Motivo conmemorativo: Vigésimos Juegos Olímpicos de Invierno — Turín 2006.

Descripción del diseño: En primer plano figura un esquiador en acción, con un fondo de elementos gráficos estilizados: el monograma de la República Italiana «RI» en la parte superior izquierda; debajo de éste, la letra «R» y una imagen de la Mole Antonelliana, edificio emblemático de Turín, con la inscripción «TORINO» debajo; en la parte superior derecha, las palabras «GIOCHI INVERNALI»; a la derecha del esquiador, el año de emisión, 2006, escrito verticalmente, y las iniciales de la grabadora, Maria Carmela Colaneri («MCC»), las doce estrellas de la Unión Europea rodean el diseño.

Volumen de emisión: 40 millones de monedas.

Período aproximado de emisión: Enero-febrero 2006.

Leyenda grabada en el canto: 2 *, repetida seis veces, alternativamente de abajo arriba y de arriba abajo.

⁽¹⁾ Las caras nacionales de todas las monedas en euros emitidas en 2002 figuran en el DO C 373 de 28.12.2001, pp. 1-30.

⁽²⁾ Véanse las conclusiones del Consejo de Asuntos Generales, de 8 de diciembre de 2003, sobre la modificación del diseño de las caras nacionales de las monedas en euros. Véase también la Recomendación de la Comisión, de 29 de septiembre de 2003, sobre un procedimiento común para la modificación del diseño de la cara nacional en el anverso de las monedas en euros destinadas a la circulación (DO L 264 de 15.10.2003, pp. 38-39).